

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	2501531
Denominación Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Satisfactorio

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA.

Salidas académicas en relación con otros estudios.

Observaciones: La última versión de la memoria(XML) no ofrece esta información.

Salidas profesionales.

Observaciones: La última versión de la memoria(XML) no ofrece esta información.

Relación de competencias del título.

Observaciones: La última versión de la memoria(XML) no ofrece esta información.

Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, n de créditos, naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster, etc.).

Observaciones: EN la web indica que no existen módulos para esta titulación pero en la memoria la estructura general si se compartimnta en módulos.

Prácticas externas.

Observaciones: La memoria ofrece información muy detallada sobre las prácticas externa.s

Trabajo fin de grado/máster.

Coordinación docente horizontal y vertical.

Observaciones: La información de ambos documentos es diferente en algunos apartados pero coincide en otros.
En la memoria el apartado es "mecanismo de coordinación de las enseñanzas".

Recursos materiales disponibles asignados.

Observaciones: EN la memoria se ofrece un documento extenso y muy exhaustivo.
EN la web apenas se mencionan algunas aulas de uso común en la guía.

Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

Observaciones: En la memoria está vacío este apartado, también en el SGC.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB.

Fecha de publicación del Título en el BOE.

Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso.

Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Observaciones: En la memoria dice que no se contemplan, pero en la web no dice nada, sólo se mencionan las vías de acceso.

Definición de Menciones (en el caso de títulos de grados) o de Especialidades (en el caso de títulos másteres).

Observaciones: En el apartado de prácticas externas se hace alusión a las menciones, pero en la planificación de las enseñanzas no se mencionan.

Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

La Comisión no se pronuncia sobre estos aspectos, únicamente en el punto 1.4. del Informe Anual de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título se comenta que la comisión se ha reunido para revisar el proceso de implantación del título y realizar propuestas de mejora sobre el funcionamiento de la titulación pero no se aportan resultados más allá de los descritos en los diferentes procedimientos; y en el apartado 5 se realiza una valoración del proceso de evaluación. Consideramos que la valoración ha de referirse al cumplimiento del proyecto global establecido en la memoria verificada y no del proceso de evaluación.

Principales resultados obtenidos.

Se enuncian un gran número de indicadores y de alguno de ellos se realiza alguna valoración, de otros todavía no se dispone de información al encontrarse el título en los primeros años de su implantación. Es conveniente, en el futuro, completar toda la información a lo largo de los años con la finalidad de obtener tendencias y realizar comparaciones, lo que facilitará el análisis de los resultados y su mejora.

No se ha evidenciado el establecimiento de los valores objetivos para la mayoría de los indicadores propuestos, con lo que se dificulta el análisis de los logros obtenidos.

Tampoco se ha evidenciado la segmentación de los resultados por materias/asignaturas, principalmente en los indicadores

relacionados con las tasas de rendimiento y éxito.

El autoinforme de seguimiento debe disgregar los resultados para cada uno de los centros donde se imparte el título, de manera que la adecuada segmentación permita identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se desprende la periodicidad de las revisiones realizadas (o si se harán por cuatrimestres o anuales). Se ha elaborado el informe del curso 10-11 y se han realizado cuatro reuniones para la elaboración del mismo, pero no se disponen de las actas de las mismas, al menos de la indicación del sitio web o intranet de las mismas. No se evidencia, ni se indica si éstas reuniones se consideran suficientes para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad.

Se han identificado acciones de mejora que contienen: acciones a desarrollar, su grado de prioridad y responsable(es), recursos necesarios, plazos, meta a alcanzar..... para cada una de ellas.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existen los procedimientos P01 -procedimiento para valorar el progreso y los resultados de los estudiantes- y P03 -obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título- y se han puesto en marcha las acciones establecidas en los mismos, aunque deben unificarse los indicadores del P01 que se proponen en el SGCT y los que figuran en la tabla correspondiente del Informe Anual en este apartado.

Por otro lado no se han podido visualizar valores de referencia que se mencionan en el apartado 5.3 del procedimiento P01 para los indicadores de los que se presenta información. Tampoco se proporciona la información derivada de la aplicación de la herramienta H02-P03.

Principales resultados obtenidos.

De alguno de los indicadores propuestos en P01 no se dispone de información al encontrarse el título en el primer año de su implantación. Se comentan la tasa de éxito y de rendimiento, pero se realiza con carácter agregado para todas las asignaturas por lo que consideramos conveniente -aunque fuese de manera interna- su análisis desagregado por materias/asignaturas para detectar los focos de los problemas. Si que se analizan los indicadores del procedimiento P03.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Dado el reducido número de años de implantación no se ha podido determinar la frecuencia de las revisiones (cuatrimestrales-anuales) aunque los informes se realizarán por curso académico.

Se han detectado puntos fuertes y débiles en la aplicación de este procedimiento, así como la formulación de propuestas de mejora más relevante (vinculadas con la participación de profesorado en tareas de investigación, la oferta del número de plazas, la distribución de los alumnos, creación de equipos docentes..).

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existe el procedimiento P02 -evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado- se comenta que ha sido desarrollado a efectos de la participación del profesorado en el proceso de acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios y se han puesto en marcha algunas acciones establecidas en el mismo, aunque deben unificarse los indicadores del P02 que se proponen en el SGCT y los que figuran en la tabla correspondiente del Informe Anual en este apartado. Por

otro lado no se han podido visualizar los indicadores I02P02 , I03-P02 entre otros -del procedimiento- , ni los resultados que deben de proporcionar las herramientas H02-P02 y H03-P02.

Principales resultados obtenidos.

Se analizan la mayoría de los indicadores de los que se dispone de información aunque debe mejorarse la información proporcionada por la herramienta H04-P02. Tampoco se ha evidenciado el establecimiento de metas para cada uno de los indicadores por lo que se dificulta el análisis de los logros conseguidos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Recomendaciones de mejora: Dado el reducido número de años de implantación no se ha podido determinar la frecuencia de las revisiones realizadas, aunque los informes se realizan por curso académico.

Si se han detectado puntos fuertes y débiles en la aplicación de este procedimiento, así como la formulación de propuestas de acciones de mejoras (vinculadas con los plazos de entrega de los proyectos docentes...), siendo conveniente realizar su seguimiento para determinar el resultado de las mismas.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

No procede dado el reducido número de años de implantación.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existe el procedimiento P04 -análisis de los programas de movilidad-, y en su alcance se especifica " El procedimiento se refiere a la movilidad reversible; es decir, es aplicable tanto a los alumnos propios que se desplazan a otras universidades como a los que acuden a la nuestra". Dado el reducido número de años de implantación de título sólo sería aplicable a los alumnos que proceden de otras universidades como se comenta en el Informe Anual; pero del contenido especificado en el mencionado informe no se desprende en cumplimiento de los establecido en el apartado 5.1 ya que sólo se dispone de información de la tasa de estudiantes procedentes de otras universidades y no de los indicadores I05-P04 ni I07-P04.

Principales resultados obtenidos.

Sólo se analiza el indicador I01-P04 ya que los indicadores I02-P04 e I03-P04 no serían de aplicación en estos momentos y del I04-P04 no se dispone de información.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Dado el reducido número de años de implantación no se ha podido determinar la frecuencia de las revisiones realizadas, a aunque los informes presentados se realizan por curso académico.

Si se han detectado puntos fuertes y débiles en la aplicación de este procedimiento, así como la formulación de propuestas de acciones de mejoras (vinculadas con potenciar los programas de intercambio y movilidad con otras universidades españolas y europeas).

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

No procede dado el reducido número de años de implantación.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existe el procedimiento P07 -evaluación y análisis de las satisfacción global con el título de los distintos colectivos implicados- pero no se proporciona ninguna información que se enuncia en el mismo y que se deriva de la aplicación de las diferentes herramientas que deberían utilizarse, según las que se mencionan en dicho procedimiento.

En el procedimiento se especifica que debe tener información de los diferentes colectivos a partir de los dos años de

implantación en el Informe Anual.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Existe el procedimiento P08 -gestión y atención de las quejas, sugerencias e incidencias-, pero no se proporciona la información que se enuncia en el mismo y que se deriva de la aplicación de las diferentes herramientas que deberían utilizarse según el procedimiento,. Destacar la escasa participación de los diferentes agentes, en este proceso.

Principales resultados obtenidos.

No se especifica ningún valor fiable de los indicadores propuestos, sólo se especifica la interposición de 1 queja, pensamos que existen errores.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No queda suficientemente evidenciado el alcance de las revisiones, aunque los informes presentados se realizan por curso académico, pero si que se han detectado puntos fuertes y débiles en la aplicación de este procedimiento, así como la formulación de propuestas de acciones de mejoras relacionadas con la difusión del sistema.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

No procede dado el reducido número de años de implantación.

En el Informe Anual no se recoge ningún comentario sobre la recomendación de adaptar los criterios para la extinción al título presentado.

El autoinforme de seguimiento debe disgregar los resultados para cada uno de los centros donde se imparte el título, de manera que la adecuada segmentación permita identificar las áreas de mejora.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

En el procedimiento P01 - medición y análisis del rendimiento académico- aparecen recogidos los indicadores establecidos por la CURSA pero dado el reducido número de años de implantación no se han podido calcular. Sólo se han analizado la tasa de rendimiento y la de éxito. Es conveniente, en el futuro, completar toda la información a lo largo de los años de implantación con la finalidad de obtener tendencias y realizar comparaciones, lo que facilitará el análisis de los resultados y su mejora.

Otros indicadores.

En el Informe Anual se presenta información relacionada con otros indicadores no quedando suficientemente evidenciado su utilización para la toma de decisiones más allá de las acciones de mejora descritas que se derivan de la aplicación de los distintos procedimientos aunque no se especifica nada en relación al procedimiento P11.

El autoinforme de seguimiento debe disgregar los resultados para cada uno de los centros donde se imparte el título, de manera que la adecuada segmentación permita identificar las áreas de mejora.

Revisiones.

En el Informe Anual no se ha evidenciado la realización revisiones periódicas, en la mayoría de los indicadores según los resultados alcanzados en los mismos.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

En el Informe Anual no se recoge ningún comentario sobre las acciones realizadas para llevar a cabo las recomendaciones del informe de verificación pues no existían.

No se han identificado buenas prácticas y se describen las acciones de mejora para solventar algunas de las deficiencias detectadas.

No existían recomendaciones.

Si se han realizado las acciones de mejora para solventar algunas de las deficiencias detectadas en la aplicación de los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad.

No se han identificado buenas prácticas.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

Se ha emitido un informe favorable sobre la propuesta de modificación del título y la modificación de desdoble surge como consecuencia del análisis anual del título.

No existen recomendaciones en el informe de verificación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.